

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de DICEM del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 6243-2023-EF/53.06, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el Memorando N° 001319-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001695-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y unidades Orgánicas;

Que, el inciso 11 numeral 2.1 del artículo 2° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el principio de anualidad presupuestaria consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual se denomina año fiscal;

Que, conforme al numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, "La entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.";

Que, la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", así como sus Formatos A.1, A.2, A.3, B y C, estableciendo las disposiciones para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 437-2022-J/INEN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene, entre otras, como competencias aprobar los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público; así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación. La Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), es el órgano de línea de la DGGFRH, que tiene la función de emitir dicha opinión;

Que, a través del Oficio N° 000360-2023-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emitir opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 de la Unidad Ejecutora 1235: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, con Oficio N° 6243-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, adjunta el Informe N° 1091-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de dicha Dirección General, en el cual emite la opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 001235: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en el Anexo N° 2 – Cuadro de Costos, especifica 1,812 plazas presupuestadas del personal activo, 13 destacados y 176 correspondientes al Nombramiento 2023, teniendo un total de 2,001 PEAS;

Que, en atención de lo antes descrito, el Memorando N° 001319-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 001193-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitiendo el Informe Técnico N° 218-2023-PPTO-UF-GRH-OGA/INEN del Área de Presupuesto y Programación, conteniendo el proyecto de Resolución Jefatural con la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Modificado para el Año Fiscal 2023, correspondiente a la Unidad Ejecutora 1235: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto en el Informe N° 1091-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido, dada la anualidad del Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos que en materia de personal y obligaciones sociales, asumirá la entidad durante el presente ejercicio presupuestal, las cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2023, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde emitir la resolución, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 136: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2023, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2023 (PAP 2023), de la Unidad Ejecutora 001235: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que



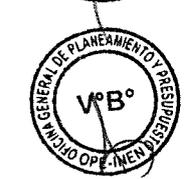
forma parte de la presente Resolución y cuyo número de plazas se resume en el siguiente cuadro:

PLIEGO : 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
UNIDAD EJECUTORA : 001235 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

TIPO DE DOCUMENTOS	Presupuesto Analítico de Personal	Formato A.1
	Presupuesto Analítico de Personal Nominal	Formato A.2
	Listado de plazas de carrera cuyo personal es materia de encargatura o designación	Formato A.3
	Detalle de ingreso de personal	Formato B
	Presupuesto Analítico de Personal - Resumen	Formato C
NUMERO DE PLAZAS PRESUPUESTADAS	Activos	1812
	Destacados	13
	Nombramiento 2023	176
TOTAL		2001

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Francisco E.M. Berrospi Espinoza
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

